



ACTA DE ACUERDOS
Comité de Manejo de Merluza de tres aletas desde el paralelo
41° 28,6"LS al 57° 00" LS
Reunión CM-MTA N° 08/2017

En Valparaíso, con fecha 29 de Septiembre de 2017, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se realizó la octava reunión del año 2017 del Comité de Manejo de merluza de tres aletas. Esta reunión contó con la participación de representantes titulares y/o suplentes del sector industrial y de plantas de proceso designados mediante Res. Ex. N° 580/2016, y el representante del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura designados mediante Ord N° 106.160 del 13 de enero de 2017. La Sra. Aurora Guerrero Correa, representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, presidió la reunión, según lo establecido en Res. Ex. N° 2299/2016.

1. Aspectos administrativos

La reunión fue presidida por la Sra. Aurora Guerrero Correa. El señor Lorenzo Flores Villarroel profesional encargado de la pesquería tomó nota de los acuerdos y colaboró en aspectos técnicos propios de la pesquería.

2. Asistentes

Asisten los siguientes representantes:

NOMBRE REPRESENTANTE	TITULAR/SUPLENTE
Andrés Franco Henríquez	Titular Sector Industrial
Valeria Carvajal Oyarzo	Suplente Sector Industrial
Danilo Pereira	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Aurora Guerrero Correa	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Otros participantes de la reunión

Valentina Palacios	Centro de Estudios de Sistemas Sociales (CESSO)
José Valencia	Centro de Estudios de Sistemas Sociales (CESSO)
Lorenzo Flores Villarroel	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (invitado)

Mediante correo electrónico se excusaron de participar en esta reunión los miembros siguientes: Kenji Kimura, Carlos Vial, Mariano Villa., Mario Inostroza, Héctor Torruela.

3. Agenda Propuesta

Mañana

- Revisión/Aprobación de agenda de reunión.
- Aprobación de acta de reunión anterior y revisión de acuerdos de la reunión anterior
- Revisión de metas, objetivos y estándares de manejo para el ámbito económico, social.
- Café.

Tarde

- Revisión de metas, objetivos y estándares de manejo para el ámbito biológico y ambiental
- Café.
- Planificación de actividades para la construcción del plan de manejo: Plazos y responsables
- Varios
- Aprobación de acta sintética

Principales temas abordados en la reunión

i) Revisión de acta anterior y acuerdos

La SSPA da lectura al acta extendida anterior, no habiendo observaciones se da por aprobada. Posteriormente se revisó el estado de avance de los acuerdos indicados en el acta. Respecto de lo anterior y dado que no hay avance respecto de las propuestas pendientes de los señores Mariano Villa (problema: "Legislación laboral no reconoce particularidades del sector") y de los señores Mario Inostroza y Héctor Torruella (problema: "Poco valor de la pesquería") se acuerda establecer un plazo final para zanjar estos problemas. En caso de no recibir una propuesta en la próxima sesión se acuerda dar por aprobado los aspectos ya contenidos en la tabla de trabajo.

ii) Avance en desarrollo del plan de manejo. Revisión de las metas, objetivos e indicadores del ámbito biológico y ecológico.

Ámbito Biológico

Se modificaron las reglas de control correspondientes al objetivo I.1 del problema “*Capturas reducidas del recurso*”, quedando como:

1. Si BD actual es $< BD \text{ límite}/2$ se aplica estrategia 1 (medida: $F: 0,5*FMRS$).
2. Si BD actual en $< BD \text{ límite}$ se aplica estrategia extractiva 2 (Medida: $F: 0,75*FMRS$).
3. Si BD actual es $>BD \text{ límite}$ se aplica estrategia extractiva 3 (medida: una estrategia de mortalidad por pesca constante igual a $F=FRMS$).

Se discute la pertinencia de trasladar los siguientes problemas “Manejo desde la asesoría científica no reconoce factores críticos de incertidumbre sobre el estado del recurso”; “La evaluación y el manejo no incorpora factores ambientales” como también la meta asociada a ese último problema (“Incorporar los factores ambientales en la gestión pesquera”) al capítulo de requerimientos de investigación que también debe consignar tabla con plan de acción (plazos). Se acuerda que es necesario revisar en conjunto con el resto de los miembros del Comité la pertinencia de trasladar estas temáticas al capítulo de requerimientos de investigación

Ámbito Ecológico

Por consenso de los participantes, se eliminó el problema “*No existen evaluaciones que consideren riesgo ecológico*”.

Del problema “*No hay un diagnóstico del efecto sobre especies secundarias y especies de captura incidental*”, se desarrollaron los siguientes puntos:

Objetivos:

1. “*Reducir y mitigar el descarte tanto de la especie objetivo como de la fauna acompañante y la captura incidental.*”

Indicadores:

1. “*Medidas indicadas en el Plan Reducción de Descarte y Captura de la Pesca Incidental.*”

Puntos referencia:

1. “*Según lo que se indique en el Plan de Reducción de Descarte y Captura de la Pesca Incidental.*”

Medidas de manejo:

1. "Medidas y regulaciones contenidas en el Plan de Reducción de Descarte y Captura de la Pesca Incidental".
2. "Cuenta anual del funcionamiento de las medidas del Plan".

Reglas de control:

1. "Si no se cumplen las medidas, informar u oficiar a la autoridad correspondiente."

Observaciones: "El 1 de enero del 2018 comienza el Plan de Reducción del Descarte y Captura de la Pesca Incidental."

Estos avances se pueden observar en la siguiente tabla:

PROPÓSITO						
Contribuir a la conservación y al uso sustentable del recurso merluza de tres aletas dándole mayor valor social y económico						
META BIOLÓGICA						
I. Recuperar los niveles de productividad biológica cercano al RMS.						
II. Reducir la incertidumbre en la evaluación de stock y estatus y a su vez, gestionar el riesgo asociado al proceso de toma de decisiones						
III. Incorporar los factores ambientales en la gestión pesquera						
PROBLEMAS (3)	OBJETIVOS (4)	ESTANDARES DE MANEJO		MEDIDAS DE MANEJO/ACCIÓN	REGLAS DE CONTROL DE DECISION	OBSERVACIONES
		INDICADOR	PUNTO DE REFERENCIA			
CAPTURAS REDUCIDAS DEL RECURSO	I.1. Recuperar y mantener los niveles de biomasa desovante cercano al B_{MS} .	1. Biomasa desovante	1. BD límite 2. BD_{MS} o su proxy	1. Aplicar una cuota de captura según la definición de la estrategia extractiva (esta estrategia tiene que contener a los ámbitos biológico-pesquero, económico, social y ambiental)	1. Si BD actual es $< BD$ límite/2 se aplica estrategia 1 (medida: $F=0,5*F_{MRS}$). 2. Si BD actual es $< BD$ límite se aplica estrategia extractiva 2. (medida: $F=0,75*F_{MRS}$). 3. Si BD actual es $> BD$ límite, se aplica estrategia extractiva 3 (medida: una estrategia de mortalidad por pesca constante igual a $F=F_{MRS}$).	Definir en detalle la regla de control (pendiente). Definir regla extractiva aplicar según nivel de biomasa

PROPÓSITO						
Contribuir a la conservación y al uso sustentable del recurso merluza de tres aletas dándole mayor valor social y económico						
META BIOLÓGICA						
I. Recuperar los niveles de productividad biológica cercano al RMS.						
II. Reducir la incertidumbre en la evaluación de stock y estatus y a su vez, gestionar el riesgo asociado al proceso de toma de decisiones						
III. Incorporar los factores ambientales en la gestión pesquera						
PROBLEMAS (3)	OBJETIVOS (4)	ESTANDARES DE MANEJO		MEDIDAS DE MANEJO/ACCIÓN	REGLAS DE CONTROL DE DECISION	OBSERVACIONES
		INDICADOR	PUNTO DE REFERENCIA			
MANEJO DESDE LA ASESORIA CIENTÍFICA NO RECONOCE FACTORES CRÍTICOS DE INCERTIDUMBRE SOBRE EL ESTADO DEL RECURSO	I.3. Conocer y evitar la sobrepesca por crecimiento	1. Porcentaje de juveniles en las capturas	1. Por estimar	1. Conocer la dinámica de los juveniles, residentes y migrantes. 2. CCT informe sobre el estado de juveniles	1. Acción 2. Medida 2 se aplica en la medida del impacto del estudio resultante	Posible requerimiento de investigación. Se indica también tiene que contener un plan de acción asociado.
	II. 1 Conocer y disminuir la incertidumbre en la evaluación de stock y estatus, a su vez, gestionar el riesgo asociado al proceso de toma de decisiones.	1. Porcentaje de incertidumbres principales variables del modelo. 2. Implementar la evaluación de la estrategia de manejo (¿?)	1. Disminuir en X% la incertidumbre (que sea relevante)		1. Formalizar el procedimiento de manejo de la pesquería. 2. Desarrollar e implementar un sistema de evaluación de estrategias de manejo para esta pesquería. 3. Solicitar al CCT informe de los niveles de incertidumbre del modelo y o proceso. 4. Generar estudios coordinados con el CCT que permitan disminuir la incertidumbre. 5. Impulsar la cooperación en investigación entre Chile, Argentina y las Malvinas.	
LA EVALUACIÓN Y EL MANEJO NO INCORPORA FACTORES AMBIENTALES	III. Contar con evaluaciones que incorporen las variables oceanográficas y su incidencia en las poblaciones			1. Incorporar mediciones de variables oceanográficas que inciden en las		Posible requerimiento de investigación. Se indica también tiene que contener un plan de acción asociado.

PROPÓSITO						
Contribuir a la conservación y al uso sustentable del recurso merluza de tres aletas dándole mayor valor social y económico						
META AMBIENTAL						
I. Optimizar el uso de las capturas y minimizar el impacto en el ecosistema						
PROBLEMAS (2)	OBJETIVOS (1)	ESTANDARES DE MANEJO		MEDIDAS DE MANEJO	REGLAS DE CONTROL DE DECISION	OBSERVACIONES
		INDICADOR	PUNTO DE REFERENCIA			
NO EXISTEN EVALUACIONES QUE CONSIDEREN RIESGO ECOLÓGICO (No es problema ambiental)						
NO HAY UN DIAGNOSTICO DEL EFECTO SOBRE ESPECIES SECUNDARIAS Y ESPECIES DE CAPTURA INCIDENTAL	Reducir y mitigar el descarte tanto de la especie objetivo como de la fauna acompañante y la captura incidental.	3. Medidas indicadas en el Plan Reducción de Descarte y Captura de la Pesca incidental.	4. Según lo que se indique en el Plan de Reducción de Descarte y Captura de la Pesca incidental.	1. Medidas y regulaciones contenidas en el Plan de Reducción de Descarte y Captura de la Pesca incidental. 2. Cuenta anual del funcionamiento de las medidas del Plan.	Si no se cumplen las medidas, informar u oficiar a la autoridad correspondiente.	El 1 de enero del 2018 comienza el Plan de Reducción de Descarte y Captura de la Pesca incidental.

iii) Varios

Parque Marino Cabo de Hornos:

Miembros del sector productivo del Comité de Manejo manifiestan sus aprehensiones respecto a la iniciativa del Gobierno de crear el área marina protegida Cabo de Hornos y Diego Ramírez de 100 mil km². Lo anterior por cuanto “el CM no conoce en detalle los fundamentos científico-técnicos sobre los cuales se sustenta y que se enteraron al escuchar el anuncio de la Presidenta en su cuenta pública en el mes de Junio. Folletos y videos difundidos por una ONG, no pueden ser los antecedentes técnicos de una decisión que tiene un gran impacto económico y social. Además indican que un Parque Marino de esas características implica que no se podrán realizar actividades extractivas en un área donde históricamente la flota pesquera ha efectuado operaciones, principalmente sobre bacalao de profundidad y merluzas de cola, tres aletas y austral. Finalmente indican que vía Ley de Transparencia el sector industrial solicitó al Ministerio de Medio Ambiente todos los antecedentes que sustentan la creación del Parque Marino. La respuesta a esta solicitud fue un oficio en la cual se señala que la Presidenta fue informada de esta iniciativa a través de un video el cual no detalla los antecedentes técnicos que sustentan la medida”.

Dado lo anterior el CM solicita a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura gestione la presentación de los antecedentes relacionados con esta materia.

5) Acuerdos

Los acuerdos alcanzados en esta sesión del Comité fueron los siguientes:

1. Solicitar contenido y antecedentes técnicos que sustentan la propuesta del Parque Marino Cabo de Hornos y Diego Ramírez en la Región de Magallanes y Antártica chilena, de manera de contar con dichos antecedentes antes de la próxima sesión del comité de manejo.
2. Se acuerda postergar el plazo de entrega de propuesta del problema “Poco valor económico de recurso” correspondiente al ámbito económico hasta el viernes 6 de octubre a ser desarrollada por los Sres. Héctor Torruella y Mario Inostroza. Igualmente, la propuesta del problema “Legislación laboral no reconoce particularidades del sector pesquero”, correspondiente a ámbito social que desarrollará el Sr. Mariano Villa.
3. Efectuar próxima reunión de preferencia el 27 de octubre

6) Cierre

Siendo las 13.45 hrs se da por finalizada la octava sesión del 2017 del CM de merluza de tres aletas.

7) Control de asistencia

Se adjunta a la presente acta el listado de asistentes a la reunión con sus firmas



AURORA GUERERRO CORREA
Presidenta (S) Comité Manejo Merluza de tres aletas

Aprobada en Valparaíso 30 de Octubre de 2017
LFV/lfv

ANEXO

LISTADO DE ASISTENTES

ANEXO 1: LISTA DE ASISTENCIA



Registro de Asistencia




Comité de Manejo	Sesión Comité de Manejo de Merluza de Tres Aletas	
N° sesión	08	
Fecha	29-09-2017	Dirección: Bellavista 168750 Lugar: SSPA Valpoleso
Hora inicio	10:45	Hora término: 13:45

SECTOR	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Titular	Maria Angela Barbieri Bellolio	
	Suplente	Aurora Guerrero Correa	
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	Pablo Ortiz Lima	
	Suplente	Héctor Pontigo Astudillo	
Representante sector pesquero Industrial	Titular	Kenji Kimura	
	Suplente	Mario Inostroza Medina	
	Titular	Andrés Franco Henríquez	
	Suplente	Alejandro Zuleta Villalobos	



Registro de Asistencia

SECTOR	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Representante sector pesquero Industrial	Titular	Héctor Torruella Placencia	
	Suplente	Valeria Carvajal Oyarzo	
Representante Plantas de Proceso	Titular	Mariano Villa Pérez	
	Suplente	Carlos Vial Izquierdo	
Servicio Pesca	"A. H. H. H."	Demilo Perceval P.	